

# RESOLUCIÓN CS N° 519/18



2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 DIC 2018

Expediente N° 8.682/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución del C.S. N° 050/18, por la cual se otorga el Beneficio de Año Sabático a la Mag. Haydée Elena MUSSO, Profesora Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, durante los períodos: 01/08/2018 al 31/12/2018 y 01/08/2019 al 31/12/2019, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22, la Mag. MUSSO solicita que se rectifiquen las fechas de inicio y finalización del Año Sabático, debiendo consignarse los períodos: 01/07/2018 – 31/12/2018 y 01/07/2019 – 31/12/2019.

Que el citado pedido cuenta con el aval del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, a través de su Resolución N° 361/18.

Que no existen impedimentos reglamentarios para acceder a lo solicitado

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 366/18,

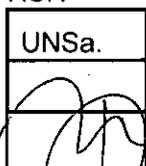
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 18° Sesión Ordinaria del 13 de diciembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución CS N° 050/18, respecto del período del beneficio de Año Sabático acordado a la **Mag. Haydée Elena MUSSO**, debiendo considerarse como correctos los siguientes períodos: **01/07/2018 – 31/12/2018 y 01/07/2019 – 31/12/2019**.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



  
**Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA**  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
**CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA